

RESOLUCIÓN Nº 0531

NEUQUÉN, 24 JUL 2019

VISTO:

El Decreto Nº 0047/2019 de fecha 17 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba el Programa Anual Neuquén Cultural 2019, que como ANEXO I forma parte del mismo, a llevarse a cabo desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2019, inclusive;

Que asimismo, se asigna la suma de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ctvs. (\$1.350.000,00), en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del Subprograma Verano, Otoño, Invierno y Primavera Cultural, y establece que, a fin de que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, la Secretaría de Cultura y Turismo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los meses correspondientes al Subprograma Invierno Cultural 2019 y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos complementarios correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Invierno Cultural 2019 durante el periodo que va del 21 de junio de 2019 al 20 de septiembre de 2019, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos, escritores y participantes, que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto parcial de Pesos NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 0047/2019.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. /BONET.-

FEDERICO JONSSON
 Director Gen. de Recursos y Logística
 Subsecretaría de Cultura
 Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2246</u> |
| Fecha ... <u>02</u> ... <u>08</u> ... <u>2019</u> |

0531-19

NEUQUEN CULTURAL - JULIO 2019

| FECHA | ARTISTA | ACTIVIDAD | NOMBRE COMPLETO | DNI | MONTO |
|--------------|---------------------|-------------|---------------------|----------|-------------------|
| 12/07/19 | OCHOA ALDANA AYELEN | ESPECTÁCULO | OCHOA ALDANA AYELEN | 41481377 | \$9.000,00 |
| TOTAL | | | | | \$9.000,00 |



FEDERICO JONSSON
Director Gral. de Recursos y Logística
Subsecretaría de Cultura
Municipalidad de Neuquén